

Nº 333014

RESOLUCION Nº _____/2014

AUTORIZA ARRIENDO DE PERMISO DEFINITIVO A
CONTRIBUYENTE QUE INDICA

RECOLETA, 28 OCT 2014

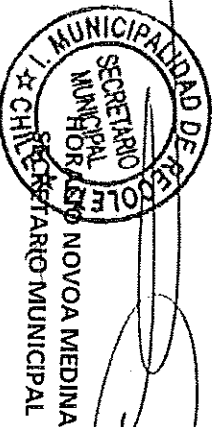
VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. Nº 18406 de fecha 03 de Septiembre de 2014,
2. Informe del Departamento de Inspección de Fecha 11 de Septiembre de 2014,
3. Teniendo presente lo estipulado en el Decreto Exento Nº 63 de fecha 17 de Enero de 2013, que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
4. Decreto Exento Nº 74 de Fecha 18 de Enero de 2013 que delega Atribuciones en Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente;
5. Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979; y
6. En uso de las atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1º **AUTORIZASE** a SOC. ADM. DE SERV. DOMINICA LTDA.- REP. LEGAL, Rut Nº773559690-5, para que en conformidad a contrato de arriendo suscrito ante Notario Público Juan Luis Saiz del Campo, arriende la patente **COMERCIAL** Rol 2-734724, giro: **VENTA DE COPMBUSTIBLES LIQUIDOS**, ubicada en la dirección comercial , Unidad Vecinal Nº 05, al Contribuyente **MIGUEL ALEJANDRO CHATUR COMAS** Rut. Nº [REDACTED]
- 2º El Departamento de Patentes será el encargado de registrar en la carpeta administrativa la presente autorización de arriendo.
- 3º La Sección de Cobros y enrolamientos será la encargada de registrar en el sistema computacional el arriendo de esta patente.
- 4º Finalmente, este Decreto bastará como medio de prueba para fiscalizaciones Municipales y de Carabineros, la cual deberá mantenerse a la vista junto al comprobante que acredita el pago de la patente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



HNM/OBC/otc
23/10/2014

